

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 17 de septiembre de 1945, de acuerdo con las disposiciones oficiales

	COMPRA	VENTA
Franco	12,50	12,80
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	—	—
Franco suizo	253,00	259,35
Reichsmark	—	—
Belgas	—	—
Florines	—	—
Escudos	43,50	44,60
Pesos, moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	221,35	226,90
Peso chileno	35,70	36,60

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de la Guardia Civil

Anuncio de subasta

Acordada por esta Dirección General la construcción de una casa-cuartel en Villafranca del Campo (Teruel), con ocho viviendas, distribuidas en un solo edificio, con todos sus servicios de cuartel propiamente dicho, según el proyecto redactado por la misma, acogándose al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda,

Se hace saber: Que se admiten proposiciones para optar a la subasta de las obras reseñadas al principio, cuyo importe total asciende a la cantidad de pesetas trescientas sesenta y cinco mil trescientas doce con cuarenta y cinco céntimos (365.312,45), debiendo quedar terminadas en un plazo de nueve meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de 5.827,45 pesetas, que se depositarán en la Delegación de Hacienda—Sucursal de la Caja General de Depósitos—, en metálico o en valores del Estado. Estas proposiciones se pueden presentar en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura de Transmisiones y Obras), calle de Guzmán el Bueno, núm. 122, en esta capital, durante veinte días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante las horas hábiles de oficina, y en la cabecera de la 133.ª Comandancia Mixta de la Guardia Civil en Teruel, durante dieciséis días, a partir de la misma fecha de publicación.

El proyecto completo y pliego de condiciones estarán de manifiesto en las dependencias anteriormente mencionadas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados; uno, conteniendo las referencias técnicas y económicas cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre contendrá la proposición económica ajustada al modelo que se detalla a continuación.

La apertura de sobres se verificará en la Dirección General, ante la Junta Administrativa de la misma, a las once horas del siguiente día hábil después de cumplido el plazo de presentación de proposiciones en dicha Dirección General y ante el Notario a quien por turno correspondía.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concurrentes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, depositará, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, a disposición de la Dirección General de la Guardia Civil, la cantidad de 11.654,90 pesetas como fianza definitiva, perdiendo, en otro caso, la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la consiguiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y Timbres correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939).

Asimismo, el impuesto de Pagos al Estado, en las certificaciones de obras, gozará de un 90 por 100 de reducción.

Madrid, 13 de septiembre de 1945.—
El Coronel Jefe de Estado Mayor, Luis de Rute Villanova.

Modelo de proposición

Don ..., domiciliado en ..., calle de ..., número ..., con cédula personal vigente de la clase ..., tarif ..., en nombre (propio o como apoderado legal) de don ..., hace presente: Que enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de una casa-cuartel en ... (...), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... pesetas con ... céntimos, comprendido en esta cantidad el beneficio industrial, lo que supone una baja del ... por 100 sobre los precios del proyecto. Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los

tipos fijados por las disposiciones vigentes.

Fecha.....

(Firma):

(Se extenderá en papel sellado de 4,50 pesetas).

1.524-O.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de la Guardia Civil

Anuncio de subasta

Por acuerdo de la Junta Administrativa de esta Dirección General, en sesión celebrada el día 29 de agosto próximo pasado, en vista de haber sido declarada desierta, por falta de licitadores, la subasta para la construcción de ocho viviendas protegidas con destino a Casa-Cuartel de la Guardia Civil en Cardena (Córdoba), cuyo anuncio fué publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, número 221, de fecha 9 del citado mes, se acordó:

Que se anuncie la celebración de otra segunda bajo las mismas condiciones que la reseñada, y que cuyo acto se celebre con las formalidades establecidas a las once horas del día en que se cumplan dieciséis naturales de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a partir del de su publicación. Las proposiciones se admitirán hasta las doce horas del día anterior al del remate en dicha Dirección General, y durante doce días naturales en la Cabecera de la Comandancia de la Guardia Civil de Córdoba.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de septiembre de 1945.—
El Coronel Jefe de E. M., Luis de Rute Villanova.

1.525-O.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de la Guardia Civil

Anuncio de subasta

Por acuerdo de la Junta Administrativa de esta Dirección General, en sesión celebrada el día 28 de agosto próximo pasado, en vista de haber sido declarada desierta, por falta de licitadores, la subasta para la construcción de ocho viviendas protegidas con destino a Casa-Cuartel de la Guardia Civil en Cepicientos (Madrid), cuyo anuncio fué publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, número 220, de fecha 8 del citado mes, se acordó:

Que se anuncie la celebración de otra segunda bajo las mismas condiciones que la reseñada, y que cuyo acto se celebre con las formalidades establecidas a las once horas del día en que se cumplan dieciséis naturales de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a partir del de su publicación. Las proposiciones se admitirán hasta las doce horas del día anterior al del remate en dicha Dirección General.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de septiembre de 1945.—
El Coronel Jefe de E. M. Luis de Ru-
te Villanova.

1.526-O.

ESTABLECIMIENTO CENTRAL DE INTENDENCIA

Anuncio

A las diez horas del día 28 del mes actual, y en la Sala de Juntas de este Establecimiento Central de Intendencia (Pacífico, 36, Madrid), se celebrará una segunda subasta para adquisición de los siguientes efectos del Servicio de Vestuario que no fueron adquiridos en la anterior:

Jerseys para ciclistas ..	2.050 unidades
Gorras automovilismo.	14.750 »
Gafas para ferrocarriles.	4.000 »
Calcetines lana para esquiadores	1.000 pares.
Paño caqui, de 140 centímetros	51.500 metros.
Paño azul, de 140 cms.	5.350 »
Retor crudo, de 80 cms.	16.500 »
Botones medianos, negros	740 gruesas.
Botones pequeños, negros	2.020 »
Botones de pantalón.	225 »
Guata	970 kg.

Para esta segunda subasta quedan en vigor los pliegos de condiciones técnicas y legales publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 114, de 24 de abril del corriente año, y el Diario Oficial del Ministerio del Ejército, número 90, de 22 de igual mes, con los mismos precios límites. Los mencionados pliegos están expuestos en la Jefatura de Detall, todos los días y horas laborables.

Las muestras serán recibidas en este Centro hasta las diez horas del día veinticuatro del corriente mes.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 14 de septiembre de 1945.
1.527-O

COMANDANCIA DE FORTIFICACIONES Y OBRAS DE LA PRIMERA REGION MILITAR

Anuncio de concurso de obras

Todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas, se admitirán en esta Comandancia, paseo de la Reina Cristina, número 5, quinta planta, ofertas para la ejecución por el sistema de gestión directa y procedimiento de Destajo, de las obras comprendidas en el «Proyecto de ampliación y reparación del Cuartel de la Agrupación de Batallones de Zapadores Ferroviarios en Cuatro Vientos» (número 163 del L. de C. e I.).

El plazo de admisión de ofertas termina el día 25 de septiembre actual, a las once horas.

Los documentos relacionados con este Concurso estarán de manifiesto todos los días laborables, de nueve a trece horas, en las Oficinas de esta Comandancia.

El modelo de proposición se ajustará al siguiente con una póliza de 450 pesetas.

Madrid, 14 de septiembre de 1945.—
El Coronel Ingeniero Comandante, P. A. (legible).

Modelo de proposición

Don..... vecino de....., con domicilio en....., calle de....., número....., provisto de cédula personal núm....., clase....., expedida en..... con fecha....., enterado del anuncio del Concurso inserto en..... (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», puesto en la tablilla de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, o en la de esta Dependencia) y de los pliegos de condiciones y del importe del Presupuesto, se compromete a ejecutar las obras correspondientes al «Proyecto de ampliación y reparación del Cuartel de la Agrupación de Batallones de Zapadores Ferroviarios en Cuatro Vientos» (núm. 163 del L. de C. e I.), con arreglo a las cláusulas de los mencionados Pliegos, en la cantidad de..... (consignarla en letra) que representa una economía de..... pesetas en relación con la ejecución material que ascendía a 1.490.000,00 pesetas y, aceptando todas las condiciones contenidas en dichos Pliegos y en el de Condiciones Generales para la ejecución por contrata de las obras a cargo del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, aprobado por Real Decreto de 23 de abril de 1919 (C. L. núm. 55), así como su sumisión a las normas de trabajo establecidas según el Reglamento de Contratación Administrativa del Ramo de Ejército, a cuyo fin se acompaña el recibo correspondiente a la Contribución Industrial, de estar al corriente del pago de Subsidio Familiar, de Vejez, Seguro de Accidentes del Trabajo y justificante de haber constituido en la Caja General de depósitos del Ministerio de Hacienda un depósito de pesetas 27.350,00 (en letra), en metálico o en títulos de la Deuda, según la clase de valores en que se haga dicho depósito.

Madrid,

(Firma del solicitante.)

Observaciones.—En caso de hacerse el depósito en títulos de la Deuda, éstos se valorarán al precio medio de cotización en Bolsa, a no ser que esté prevenido se admitan por su valor nominal. Si la baja que se ofrece pasa del diez por ciento del Presupuesto de ejecución material, se acompañará a los documentos anteriormente citados una garantía complementaria que ascenderá a la tercera parte de la diferencia entre la baja y dicho diez por ciento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto de 20 de diciembre de 1940, publicado en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» de 1941.

1.528-O.

DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS PARA EL RAMO DE CORREOS

Edicto

Don Félix Carbajal Riego, Delegado del Tribunal de Cuentas para el Ramo de Correos,

Por el presente, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 175 del Reglamento de esta especial jurisdicción, dado su ignorado paradero, se llama y cita al ex Carero urbano de la Administración de Correos de Salamanca, don Andrés Pachón González, para que se persone en el local de la Dirección General de Correos asignado a esta Delegación, por sí o por representante debidamente autorizado, el día 10 de octubre próximo, a las diez y ocho horas, para proceder a la práctica de la diligencia de liquidación provisional de presunto alcance que determina el artículo 89 del citado Reglamento en el expediente de reintegro de dos mil doscientas sesenta y siete pesetas con setenta y siete céntimos (2.267,77 pesetas) que se instruye por malversación de fondos del servicio de Reembolso y Giro.

También se le llama, cita y emplaza para recoger (acto seguido de terminarse la práctica de liquidación provisional), y contestar en el término de diez días del correspondiente pliego de cargos que se le tendrá formulado, bajo apercibimiento de que en el caso de no hacerlo dentro del plazo señalado será declarado en rebeldía, continuará el procedimiento sin su audiencia, las notificaciones sucesivas se harán en estrados de esta Delegación y le pasarán las demás consecuencias y perjuicios legales a que hubiere lugar.

Madrid, 13 de septiembre de 1945.—
El Delegado, Félix Carbajal.

1.326-O.

DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS PARA EL RAMO DE CORREOS

Edicto

Don Félix Carbajal Riego, Delegado del Tribunal de Cuentas para el Ramo de Correos,

Por el presente, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 175 del Reglamento de esta especial jurisdicción, dado su ignorado paradero, se llama y cita a los herederos del que fue peatón de Cantalapiedra a su estación, don Fernando Acosta Pérez (ya fallecido), para que se personen en el local de la Dirección General de Correos asignado a esta Delegación, por sí o por representante debidamente autorizado, el día quince de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, a las diez y ocho horas, para proceder a la práctica de la diligencia de liquidación provisional de presunto alcance que determina el artículo 89 del citado Reglamento en el expediente de reintegro de ochocientas treinta pesetas con veinticinco céntimos (830,25 pesetas) que se instruye por extravío o sustracción de un certificado de giro que contenía siete libranzas con su importe.

También se les llama, cita y emplaza para recoger (acto seguido de terminar) la práctica de liquidación provisional), y contestar en el término de diez días el correspondiente pliego de cargos que se les tendrá formulado, bajo apercibimiento de que en el caso de no hacerlo dentro del plazo señalado serán declarados en rebeldía, continuará el procedimiento sin su audiencia, las notificaciones sucesivas se harán en estrados de esta Delegación y les pasarán las demás consecuencias y perjuicios legales a que hubiere lugar.

Madrid, 13 de septiembre de 1945.—El Delegado, Félix Carbajal.

1.325-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

Desconociéndose el actual domicilio de Ventura Lorenzo Cavaco, que últimamente lo tuvo en el Depósito Municipal de El Granada, del que se fugó, se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 11 de octubre, y en esta Delegación, calle Velarde, número 1, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 601 de 1945, instruido por aprehensión de 800 pesetas, producto de la venta de 30 kilogramos de azúcar no aprehendido, en el que figura encartado, así como que puede presentar en el acto, de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa y que tiene derecho a designar un Vocal que forme parte de la misma y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 3.º del Reglamento de Procedimientos, de 29 de julio de 1924, debiendo advertirle que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Huelva, 12 de septiembre de 1945.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—V.º B.º, el Delegado-Presidente, P. S. Castro.

1.322-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LEON

Nueva industria

Peticionario: Don Carlos García-Olalla.

Objeto: Instalación de un cinematógrafo sonoro para 180 butacas y 77 entradas generales, en Masilla de las Mulas, aprovechando un local ya construido, utilizando elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 11 de septiembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos. 911-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Fabio Murga Acedal, de Valmañeda.

Objeto de la ampliación: Ampliar su actual fabricación de envases para mercurio y recipientes para líquidos y gases a presión, con la fabricación de bidones de todas clases.

Producción: En la ampliación, unos 7.000 bidones ligeros y reforzados al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideran afectados por la misma presenten por triplicado los escritos de oposición que crean convenientes, dentro del plazo de diez días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en las oficinas de esta Delegación, Gran Vía, 43.

Bilbao, 21 de junio de 1945.—El Ingeniero Jefe, Lucas F. Tapia.

912-O.

AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA

Subasta de maderas

Hasta las veinte horas del día 4 de octubre próximo se admiten en esta Intervención municipal proposiciones en pliegos cerrados para optar a las subastas independientes de los siguientes lotes de pinos, cubcados en rollo y con corteza, con exclusión de las leñas, que quedan a beneficio de este vecindario:

Pinar, Baldío; lote, único; 178 pinos; cubicación, 242,401 metros cúbicos; tasación, 72.720,30 pesetas.

Pinar, Agregados; lote, primero; 380 pinos; cubicación, 479,163 metros cúbicos; tasación, 124.582,38.

Pinar, Agregados; lote, segundo; 592 pinos; cubicación, 801,958 metros cúbicos; tasación, 184.450,34 pesetas.

Pinar, Baldío; lote, tercero; 1.337 pinos; cubicación, 980,818 metros cúbicos; tasación, 243.703,35 pesetas.

No se admitirán proposiciones que no cubran el tipo de tasación. Los pliegos de condiciones económico-administrativas se hallan de manifiesto en esta Secretaría durante las horas de oficina. La apertura de pliegos tendrá lugar el día 5 de octubre, a las doce horas.

Cercedilla, 9 de septiembre de 1945.—El Alcalde, Salvador Gómez.

1.522-O.

ALCALDIA DE AVILA

Anuncio

El día 6 del próximo octubre, a las doce de su mañana, en el Palacio Consistorial, se celebrará subasta pública para adjudicar las obras de pavimentación de las calles de Cesteros y traviesa de Navillos a Tallistas.

El tipo de subasta es el de ciento veinticinco mil novecientos setenta y cinco pesetas con setenta y cuatro céntimos (25.975,74 pesetas). Las mejoras consisten en bajas en tanto por ciento de esta cantidad.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, en la Secretaría del Ayuntamiento, los días hábiles, de once a trece horas, hasta el día antes de la subasta, con el siguiente modelo:

Don, vecino de, mayor de edad, con cédula personal, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con fecha ..., y de los pliegos de condiciones y requisitos establecidos por el Ayuntamiento de Avila para adjudicar las obras de pavimentación de las calles de Cesteros y traviesa de Navillos a Tallistas, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de estas obras con arreglo a las condiciones facultativas y económico-administrativas y cuadro de precios, por la cantidad de pesetas céntimos (tipo de concurso con una rebaja del por ciento, en letra).

Avila, de de

(Firma y rúbrica.)

Si el licitador concurre en nombre de persona o entidad hará constar este particular y acompañará poder bastanteado por Letrado de la capital.

La fianza provisional será de dos por ciento de tipo de subasta, y la definitiva del cinco.

Los planos, Memoria, presupuestos, etcétera se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina.

Avila, 12 de septiembre de 1945.—El Alcalde, Ramón Hernández.—P. A. del A. el Secretario (ilegible).

1.520-O

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado un extracto de inscripción de acciones de este Banco, en clase de inalienables, comprensivo de ciento cuarenta y una acciones, números 31.971 a 990, 120.898 a 946, 147.725, 155.803 a 812, 240.332 a 351, 257.420 a 439 y 319.954 a 974, en extracto fecha 23 de febrero de 1924, domiciliadas en Bilbao, a favor de «Fundación del Colegio de Nuestra Señora del Carmen», de Portugalete, se anuncia al público por primera y única vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de quince días, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determina el artículo cuarto del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho extracto, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 11 de septiembre de 1945.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.

3.720-P.

LA EQUITATIVA

FUNDACION ROSILLO

COMPANIA ANONIMA DE SE GUROS SOBRE LA VIDA

Balance de situación en 31 de diciembre de 1944

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Accionistas. —Crédito contra los mismos por la parte no desembolsada del capital suscrito...		5.000.000,00	Capital social suscrito		10.000.000,00
Efectivo. —Caja y cuentas corrientes en Bancos...		3.781.812,08	Fondo de previsión y de fluctuación de valores y cambios		10.000.000,00
Inmuebles		30.533.196,02	RESERVAS MATEMATICAS		
Préstamos hipotecarios		11.357.692,55	(Sin deducir la porción reasegurada)		
Nudas propiedades		10.756,53	Reservas matemáticas de primas	146.804.191,00	
			Siniestros avisados, seguros vencidos y rentas, pendientes	5.099.079,21	
			Reservas facultativas para extramortandad	885.234,00	
Valores mobiliarios		2.788.015,72	Reservas especiales de gestión	676.742,00	
Deudas del Estado español.....	93.167.557,25		(Équitas), derechos pasivos de empleados y agentes	898.634,00	154.363.880,21
Valores españoles y extranjeros con garantía del Estado español.....	4.707.844,83		Supersiemestralidad pendiente de pago (Ley 17-5-1940, artículo sexto)		311.028,79
Efectos públicos españoles.....	13.682.073,75		Depósito para créditos derivados del artículo cuarto (Ley 17-5-1940)		1.865.649,10
Obligaciones hipotecarias.....	6.218.218,75		FONDOS DE BENEFICIOS CORRESPONDIENTES A LOS ASEGURADOS		
Acciones varias.....	6.551.272,50	127.115.682,80	(Reembolso de primas)		
Anteipos sobre pólizas de la Compañía		9.560.346,52	Fondo de acumulación (Reserva para la declaración de dividendos diferidos).....	7.752.189,60	
CUENTAS CON LAS COMPANIAS REASEGURADORAS			Reserva matemática para los capitales adicionales concedidos a las pólizas para los años de 1922 a 1929	1.953.333,00	
Reservas matemáticas a su cargo.....		29.685.671,13	Reserva matemática para seguros adicionales	2.309.209,00	
Ley 17-5-1940. Cobertura de reservas		2.464.903,77	Reserva matemática para bonos adicionales	389.206,00	
Cuentas con Agencias		107.385,95	Dividendos dejados a interés	39.925,00	
Consorcio de Compensación de Seguros		2.212.831,32	Dividendos pendientes de pago en fin de 1944	1.399.484,92	13.843.341,52
			CUENTAS CON LAS COMPANIAS REASEGURADORAS		
			Efectivo	4.022.935,66	
			Cuentas acreedoras por depósitos	29.685.671,13	33.708.606,79
DEUDORES DIVERSOS			ACREEDORES DIVERSOS		
Efectos a cobrar	4.030.559,12		Efectos a pagar	625.000,00	
Rentas e intereses vencidos de valores mobiliarios	568.022,92		Fianzas depositadas en metálico	86.430,31	
Intereses vencidos sobre anticipos y primas	21.183,96		Comisiones sobre primas pendientes de cobro	549.881,16	
Primas y anexos vencidos en el ejercicio corriente pendientes de cobro	2.785.258,82		Primas en depósito y primas anticipadas	1.108.534,12	
Cuentas varias	109.856,00		Contribuciones e impuestos	757.515,30	
Créditos derivados del artículo 4.º (Ley 17-5-1940)	3.586.078,48	11.191.539,30	Intereses cobrados y no vencidos	257.044,41	5.093.174,37
			Cuentas varias	1.708.673,97	3.836.147,19
			Beneficio		233.021.827,97
			NOMINALES		
Valores depositados por Consejeros, Agentes, etc.		283.798,25	Acreeedores por depósito de valores		283.798,25
TOTAL		233.305.626,22	TOTAL		233.305.626,22

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1944

D E B E	Pesetas	H A B E R	Pesetas	Pesetas
SUMAS PAGADAS POR SINIESTROS, SEGUROS VENCIDOS, RESCATES Y RENTAS (Sin deducir la porción reasegurada)		Saldo de 1943... 10.,03,18 Fondos de previsión y de fluctuación de valores y cam- bios (Del ejercicio anterior)... 9.000.000,00		
Siniestros... En caso de Vida...	4.361.694,78 13.396.186,03	RESERVAS MATEMATICAS DEL EJERCICIO ANTERIOR (Sin deducir la porción reasegurada)	17.757.880,81 379.039,92 43.551,26	147.218.871,00 4.355.070,60 845.659,00 6.448.815,00 996.029,00
Supersiniestralidad } Pagado ... 68.011,13 de guerra.. } Pendiente ... 311.028,79		Supersiniestralidad pendiente en 1943 ...		154.086.444,60 379.039,92
PAGOS A LOS ASEGURADOS. Revalorización de moneda roja (Ley 12-12-42) ...		FONDOS DE BENEFICIOS CORRESPONDIENTES A LOS ASEGURADOS (Reembolso de primas)	5.600.609,40	
PARTICIPACION DE LOS ASEGURADOS EN LOS BENEFICIOS DEL EJERCICIO (Reembolso de primas)	5.084.435,47 74.309,00 441.664,93	FONDO DE acumulación. (Reserva para la declaración de dividendos diferidos)... Reserva matemática para los capitales adicionales con- cedidos a las pólizas de los años 1922 a 1929... Dividendos dejados a interés ... Reserva matemática para seguros adicionales... Reserva matemática para bonos-adicionales...	8.458.023,28 3.273.822,52	9.449.569,24 2.202.136,00 44.457,00 803.638,00 350.462,00
Dividendos anuales y diferidos pagados... Bonos pagados... Seguros adicionales y bonos rescatados...		PARTICIPACION DE LOS ASEGURADOS EN LOS BENEFICIOS DEL EJERCICIO (Reembolso de primas)	154.678.165,21	12.856.463,24
GASTOS TOTALES DE ADMINISTRACION DEL EJERCICIO	1.132.636,68 2.560.935,24 2.567.652,79 2.196.798,57	PARTICIPACION DE LOS ASEGURADOS EN LOS BENEFICIOS DEL EJERCICIO (Reembolso de primas)		
Gastos de producción... Comisiones de adquisición... Comisiones de renovantes... Gastos generales...		RESERVAS MATEMATICAS EN 31 DE DICIEMBRE DE 1944 (Sin deducir la porción reasegurada)		
Contribuciones e impuestos ...		Reservas matemáticas de primas... Reservas para siniestros, seguros vencidos y rentas pendientes... Reservas facultativas para riesgos extra... Reservas especiales de gestión... «Equitas». Derechos pasivos de empleados y agentes.		
RESERVAS MATEMATICAS EN 31 DE DICIEMBRE DE 1944 (Sin deducir la porción reasegurada)	146.804.191,00 5.099.079,21 885.234,00 676.742,00 1.212.919,00	Dividendos anuales declarados a los asegurados para 1944... Dividendos pendientes en fin de 1943... Bonos de adición para 1944...		302.986,00 8.449.490,00 21.192,00
Reservas matemáticas de primas... Reservas para siniestros, seguros vencidos y rentas pendientes... Reservas facultativas para riesgos extra... Reservas especiales de gestión... «Equitas». Derechos pasivos de empleados y agentes.				
Reservas matemáticas de primas... Reservas para siniestros, seguros vencidos y rentas pendientes... Reservas facultativas para riesgos extra... Reservas especiales de gestión... «Equitas». Derechos pasivos de empleados y agentes.				

Marcos Diego Portilla, de San Vicente de Toranzo.
 Emiliano García Abascal, de Selaya.
 José Palencia Fernández, de Novales.
 Teodoro Crespo Perea, de Sierra de Ible.
 Angel Calderón Pérez, de San Cebrián de Nuda.
 José Alonso Torraya, de Santander.
 Angel Alexanco Lezana, de Laredo.
 César Conde Plazaola, de Villapresente.
 Pedro González Sánchez, de Tudanca.
 Domingo Lavín Cobo, de Meruelo.
 Luis Oti Salazar, de Castro Urdiales.
 Jesús Jiménez Vélez, de Arenas de Iguña.
 Pablo Casado Marañido, de Heras.
 José Fernández Gutiérrez, de Fontecha.
 José Collantes Escobedo, de Cabezón de la Sal.
 Delfín Crespo Bezanilla, de Renedo (Pálagos).
 Bernardo Acbal Martínez, de Requejada.
 Luis Arco Campo, de Torrelavega.
 Antonio Zorrilla Gutiérrez, de Voto.
 Ursicino Ortiz Carazo, de Arenas de Iguña.
 Elías Nieto Alonso, de Viaña (Cabuérniga).
 Fausta Collado Bermúdez, de Casas de Renedo (Cabuérniga).
 Crisóstomo Munoa Gómez, de Bomir.
 Julián Talledo Camino, de Laredo.
 Luis Sañudo Fernández, de Liérganes.
 Leopoldo Argüello García, de Santillana del Mar.
 José López Santa Coloma, de Rincorvo.
 Basilio Gutiérrez Calderón, de Lantueru.
 Miguel Sendido Román, de Bárcena.
 Daniel Santamaría Mazariego, de Polanco.
 Camilo Corta Ruiz, de Viérnoles.
 Julián Velarde Gómez, de Tanos.
 Andrés Gutiérrez Tajos, de Tanos.
 Manuel de Diego Rebolledo, de Tanos.
 Manuel Rodil Gutiérrez, de Helguera.
 Antonio Corta Torres, de Viérnoles.
 Angel Corta Torres, de Mazcuerras.
 Angel Velarde Gómez, de Viérnoles.
 Pedro Ortalaza Maza, de Ramales.
 Ramón Gutiérrez Cobo, de Liérganes.
 Miguel Colina López, de Argoños.
 Hilario Cobo Renedo, de Argoños.
 Pedro Ruiz Puente, de Ramales.
 Manuela Incauspe García, de Arredondo.
 Félix Cuesta Prellezo, de Dobres.
 Juan Manuel Gómez Oria, de Santander.
 Manuel Díaz Calderón, de Santander.
 Lorenzo Gutiérrez Bada de Veja.
 Nicanor Cayón Fernández, de Requejo.
 Manuel Piedra Martínez, de Limpías.
 Julián Díaz del Hoy, de Nestares.
 Petronila García Mier, de Colio.
 María Martín Fernández, de Tama.
 Antonio Ventallón Cobo, de Santa María de Cayón.
 Rosa Ibáñez Fernández, de Mier.
 Manuel Abascal Casuso, de Villacarriedo.
 Vicente Portilla Sierra, de Galizano.
 Camilo Canal Fernández, de Los Carabeos.
 Antonio Hurtado Arrestizaba, de San Pedro de Soba.
 Jaime del Río Gándara, Ampuero.

Gaspar Cossío García, de Cotillo.
 Restituto San Emeterio García, de Veguilla de Soba.
 Andrés Sánchez Martínez, de Comillas.
 Jacinto Castillo Solana, de Galizano.
 Sebastián Fernández Álvarez, de Renedo.
 Fernando Valliergo Palacio, de Puente Arce.
 Jesús Méndez Palazuelos, de Santander.
 Antonio Gutiérrez Longo, de Cóbreces.
 José Mantecón Gómez, de Nestares.
 Aquilino Rodríguez Cossío, de San Andrés de los Carabeos.
 Manuel Coterillo Pérez, de Cabezón de la Sal.
 Daniel Aguado Matéo, de Matamorosa.
 Mariano Rábago García, de Campollo.
 Antonio Gómez Varela, de Santander.
 Nieves Díaz Trueba, de Camargo.
 Matías González López, de Maliaño.
 Alfredo Álvarez López, de Santander.
 Gregorio Barriuso Malanda, de Mataporquera.
 Víctor Marcelo Díez Gutiérrez, de Soto.
 Fidel Gutiérrez García, de Camino.
 Antonio Izaguirre Noriega, de La Acebosa.
 Juan López Gutiérrez, de Matamorosa.
 Rosario Uriarte Santibáñez, de Cacedes.
 Eladio Ruiz Gutiérrez, de Hinojedo.
 Enrique Terán Pérez, de Suances.
 Carlos Darío Ruiz Martín, de Polanco.
 Amalia Gómez Gutiérrez, de Santander.
 Lorenzo Rodríguez Arminio, de Turieno.
 Eugenio Castañedo Herreras, de Orejo.
 Joaquín Gándara Fernández, de Rucandío.
 María Guerra Sacristán, de Viñón.
 Eusebio Flores Valencia, de Santander.
 Félix Corbero Robledo, de Santander.
 José Santos Villanueva, de Beranga.
 Miguel de la Guerra Gallo, de Cohicillos.
 Gonzalo Borge de la Fuente, de Santoña.
 José Solares Fernández, de Tudanca.
 Jerónimo Herrero Ruiz, de Selaya.
 Sofía Aja Aja, de Ramales.
 Braulio Argumosa Argumosa, de Vioño.
 José Cabrero Cimiano, de San Román.
 Santiago García Fernández, de Mataporquera.
 Juan Rojo Borbolla, de Quijas.
 Manuel Otero Pérez, de Arredondo.
 Bernabé Mollinedo Alvarado, de Gibaja.
 Adolfo Gobantes García, de Liérganes.
 Aurelio Pérez Fernández, de Liérganes.
 Santiago Sainz Palacios, de La Fría.
 José Pilar Ganzo, de Santander.
 Manuel Ezquerria Villasante, de Gibaja.
 Antonio González Cano, de Ramales.
 Manuel Cuesta Fernández, de Villanueva de Villaescusa.
 José Gabriel Pérez Cavadas, de La Concha-Villaescusa.
 Joaquín Ontañón Martínez, de Santillana del Mar.
 Lorenzo Olasola Cuevas, de Santillana del Mar.
 Vicente Gutiérrez Puente, de Santillana del Mar.
 Fermín Pérez Castro, de Comillas.
 Francisco Sánchez González, de Santander.

Francisco Rozas Aguilera, de Argoños.
 Luis Arroyo Santos, de Argoños.
 Jesús Cancillo Ramos, de Argoños.
 Antonio Cancillo Ramos, de Argoños.
 Luis Salas Torre, de Argoños.
 Juan Soledad Cobo, de Argoños.
 Rosario Ortiz Colina, de Argoños.
 Baldomero San Martín Alonso, de Argoños.
 Angelita Palacio Vélez, de Argoños.
 Alberto González Cobián, de Santander.
 Julián Puente Terán, de Santander.
 Matías González García, de Frama.
 Eloy Goitia Inchausti, de Castro Urdiales.
 Baldomero Gómez Gómez, de Torrelavega.
 Jesús Echevarría Ver, de Santander.
 Prudencio Baltar Cruz, de Unquera.
 Joaquín Martínez Ruiz, de Puente Viego.
 Florentino Díez Riva, de La Concha-Villaescusa.
 Eduardo Fernández Ceballos, de Villavuso.
 Rogelio Calderón González, de Selores.
 Arcadio Fernández Margarit, de Peñacastillo.
 Eugenio Gómez Jorrín, Mataporquera.
 Ignacio Vélez Campollo, de Buyezo.
 Enrique Pando Viaña, de Ledantes.
 José Olmo Cobo, de Valdeprado-Potes.
 Pedro Rebolledo Gómez, de Valdeprado.
 Juan Narzo Bedoya, de Frama.
 Froilán Gómez Palacios, de Valdeprado.
 Ceferino Rodríguez Arminio, de Potes.
 José Mier Moreno, de Armaño.
 Félix Matasana Palomera, de Ojedo.
 Fernando Vélez Ruiz, de Lomeña.
 Francisco Merodio Lucas, de Udtas.
 José Sánchez Corral, de Aliozo.
 María Cruz Señas Rugarcía, de Aliozo.
 Angel Terán Mena, de Potes.
 Francisco Cirés Gómez, de Buyezo.
 Inocencio Muñoz Rodríguez, de Castro-Potes.
 Francisco Mena Sánchez, de Potes.
 Miguel Rengel Rodríguez, de Potes.
 Santos Sierra Calle, de Potes.
 Mariana Ruiz Alonso, de Lomeña.
 Petra Vélez Bejo, de Caloca.
 Pedro Villar Pérez, de Bedoya.
 Daniel Rey Sánchez, de Bejes.
 Mariano Rábago Rodríguez, de Potes.
 Juan Fernández González, de Tama.
 Nicéforo Caramanzana Rodríguez, de Liérganes.
 Gaspar Lamadrid Palacios, de Lerones.
 Demetrio Mañueco Varea, de Soto Iruiz.
 Josefa Argos Traspuesto, de Galizano.
 Emeterio Piró Martínez, de Maliaño.
 Concepción Sardina Suárez, de Maliaño.
 Honorato Gómez Caloca, de Valdeprado.
 Federico Arín Ortiz, de Voto.
 Atilano González Valle, de Colindres.
 Siméon Cabrera Morales, de Cóbreces.
 Crescenciano Gutiérrez González, de Cóbreces.
 Claudio Soler Moll, de Colindres.
 Ramón Marotias Noriega, de Orefia.
 Bonifacio Sainz Sainz, de Selaya.
 Antonio Quiptana Arfizana, de Santander.
 Ramón Llanta Fernández, de Santander Monte.
 David Bell Belas, de Monte.
 Antonio de la Riva Fernández, de Santander.

José Dera González, de Requejada.
Clemente Martínez Fernández, de
Lluena.

José García Pérez, de Barros.
Marcelino Ramón Cano, de Santander.
Adolfo García Mesones, de Caicedo.
Federico Sastre Muñoz, de La Cavada.
Miguel Gutiérrez Gutiérrez, de Fon-
tibre.

Pedro Martínez Echániz, de Santander.
Arturo Closas Noriega, de Santander.
Daniel Carrera Gutiérrez, de Ormas.
Mariano Gutiérrez Varoia, de Los Co-
rales.

Luis Solana Ruiz, de Guarnizo.
Silvano Fernández Abad, de Cueto.
Amadeo Sabastida Eguía, de Piélagos.
Cándido Primitivo Cúbillas, de San-
tander.

Manuel Collantes Barros, de Cabuér-
niga.

Francisco Muñoz Minguex, de Reinosa.
Gregorio Urive Quintana, de Bóo.
Jacinto Ruiz Ortiz, de Bóo.
Juan Peña San Sebastián, de Piéla-
gas.

Honorato Fuentes Ceballos, de Corra-
les.

Víctor Campano Vecino, de Santander.
Narciso Rasilla Taborga, de Villavesca.
José Pérez García, de Cartes.

Ángel Celis Gutiérrez, de Salces.
José Fernández Trueba, de Udiás.
Lorenzo Samperio Sanacruz, de Pam-
nes.

Francisco Cabez Sastre, de Castro Ur-
diales.

Gerardo Llano Diego, de Guemes.
Domingo Ruiz González, de Reinosa.
Lorenzo Matanzas Coterón, de Esca-
lante.

Valeriano Pascual Fernández, de Rio-
tuerto.

Miguel Solana Sierra, de Pontones.
Domingo Pérez Salcines, de Caicedo.
Antonio Vega Quintana, de Penagos.
Marcelino Alcibar Iglesias, de Soto.

Martín Ugalde Echevarría, de Laredo.
Gonzalo Muñoz Palazuelos, de San-
tander.

Luana Ruiz León, de Villar.
Claudio Velar Martínez, de La Cavada.
José Cobo Pardo, de Liérganes.

Salvador Ramón Llena, de Santoña.
Alejandro Sierra Ruiz, de Bareyo.

Manuel Lopea Luarda, de Udiás.
Luis Guerra Bedoya, de Tama.

Secundino Ruiz Ceballos, de Revilla.
Isidoro Cimavilla García, de Colio.
Santos Escandón Borbolla, de Lebeña.

Bernardo Guerra Fernández, de Frama.
Segundo Herrera Gutiérrez, de Barre-
da (Potes).

Vicente Cimavilla González, de Colio.
José Campos Altes, de Bejes.
Fladio Martínez Galnares, de Aniezo.
José Gómez Caloca, de Lerones.

Hilaria Gómez López, de Lomeña.
Venancio Guzmán Almirante, de Le-
rones.

Quintín Gómez Gómez, de Piasca.
Fidel Fernández Alonso, de Valdeprado.
Alfredo Pérez Fernández, de Liérganes.

Bernarda Gómez Gómez, de La Cam-
tolla.

Crescencio Gandarillas Palacio, de
Arenal.

Manuel Viadero Cabrillo, de Guemes.
Vicente García Fernández, de Pá-
menes.

Carlos Cerezo Maestro, de Potes.
Juan Fernández Expósito, de San-
tander.

Francisca Chiclex Bilbao, de San-
tander.

Francisco Iglesias Sáez, de Santander.
Miguel Díez Cantero, de Liendo.
Ricardo González Casado, de Cabár-
cero.

Mariano Gandarillas Arenal, de Liér-
ganés.

Manuel Cuevas Ruiz, de Pesquera.
Alfredo Gutiérrez Estébanez, de Suenao.
Pilar García Bravo, de Santander.

Agapito Almirante Bedoya, de Lerones.
Ramón Quejpo Alvarez, de Santander.
Benito Santiago Mata, de Bercedo.

Virgilio Francisco Tezanos, de Ormas.
Victoriano Martín Díez, de Bercedo.
Gáspar Olmo González, de Izara.

José Pérez Roldán, de Reinosa.
Pablo Núñez González, de Santander.
Ramón San Millán Movellán, de San-
tander.

Arsenio Mier García, de Espinilla.
Faulina Alvarez Mier, de Espinilla.
Antonio Miguel González, de Naveda.

Juan Lapena Guillén, de Mioño.
Ángel Prudencio Sainz Prieto, de Peña
Castillo.

Faustino Ciceo García, de Avellanedo.
Pedro Corral Martín, de Tama.

Anselmo Martínez Sáez, de Cortiguera.
Sebastián López Aparicio, de Reinosa.
Asunción Sierra Ruiz, de Santander.

Luciano Romero Ruiz, de Izara.
María González Gutiérrez, de Izara.
Miguel Rodríguez Sobrón, de Soto.

Femeterio González Rodríguez, de Fom-
bellida.

Moisés Barrio Crespo, de Santander.
399, 4.598, 4.599, 5.362, 5.363 y 5.364.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INS- TRUCCION

CARTAGENA

Don Santos Bozal Casado, Juez de Pri-
mera Instancia del partido de Cart-
gena

Hago público: Que en el juicio ejecu-
tivo que se tramita por el procedimiento
establecido en el artículo ciento treinta
y uno de la Ley Hipotecaria, a instancia
del Banco de España, representado por
el Procurador señor Fernández, contra
don José Martínez Miralles, y otro, para
hacer efectivo un crédito de ochenta mil
pesetas de principal y diez mil pesetas
más calculadas para intereses, gastos y
costas he acordado sacar a pública sub-
asta la mitad de la finca hipotecada en
garantía de dicho crédito en escritura
otorgada en treinta y cinco de marzo de mil
novecientos treinta y cinco, ante el Nota-
rio que fué de esta ciudad, señor Giro-
nés, que es la siguiente:

Una casa situada en Cartagena, calle
de Cánovas del Castillo, antes llamada
Puertas de Murcia, marcada con los nú-
meros siete, nueve y once; consta de
planta baja, principal, segundo, tercero
y terraza; mide una superficie de dos-
cientos dos metros cuadrados; lindando:
Norte y derecha, entrando, casa de don
Mariano Sanz; Sur, izquierda, otra de
herederos de don Ventura Puget, y es-

palda el cuartel de Artillería, patio y ca-
llejón servidumbre por medio. Inscrita
en el Registro de la Propiedad, tomo 73,
de la primera sección, folio 14, finca nú-
mero 2.818.

La subasta tendrá lugar en este Juz-
gado, a las doce del día once de octubre
próximo, advirtiéndose que el tipo de
la subasta es el de ochenta y siete mil
quinientas pesetas, mitad del pactado en
la escritura para la totalidad de la finca,
no admitiéndose postura inferior a dicho
tipo: que los autos y la certificación del
Registro a que se refiere la regla cuarta
del artículo ciento treinta y uno de la
Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto
en la Secretaría de este Juzgado; que
no se admitirá postura inferior a dicho
tipo, que para tomar parte en la subas-
ta deberán los licitadores consignar pre-
viamente en el establecimiento destinado
al efecto, o en este Juzgado, el diez por
ciento del tipo señalado. Que se enten-
derá que todo licitador acepta como bas-
tante la titulación, y que las cargas o
gravámenes anteriores y los preferentes,
si los hubiere, al crédito del actor, conti-
nuarán subsistentes, entendiéndose que
el rematante los acepta y queda subro-
gado en la responsabilidad de los mis-
mos, sin destinarse a su extinción el
precio del remate.

Dado en Cartagena, a ocho de sep-
tiembre de mil novecientos cuarenta y
cinco.—El Juez, Santos Bozal Casado.—
El Secretario, José Luis Heredero.
3.113-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados re-
beldes y de incurrir en las demás res-
ponsabilidades legales de no presentarse
los procesados que a continuación se
expresan en el plazo que se les fija, a
contar desde el día de la publicación
del anuncio en este periódico oficial, y
ante el Juez o Tribunal que se señala
se les cita, llama y emplaza encargán-
dose a todas las Autoridades o Agentes
de la Policía judicial procedan a la bus-
ca, captura y conducción de aquéllos,
poniéndolos a disposición de dicho Juez
o Tribunal con arreglo a los artículos
correspondientes de la Ley de Enjuicia-
miento civil.

Juzgados militares

9.403

RUIZ BRAVO, Ignacio; hijo de Ig-
nacio y Flora, natural de Bilbao, de
veintitrés años de edad, talia 1,80 me-
tros; comparecerá en el término de diez
días ante don José Antonio Zubigaray
Salaverri, Alférez provisional de Ingenie-
ros, Juez Instructor del Parque y Talle-
res de Automovilismo de la Sexta Re-
gión. Base de Zorroza (Bilbao).
6.625.

9.404

FERNANDEZ VEGA, Saturnino; hijo
de Dalmaçio y Eulogia, natural de
Campé, Ayuntamiento de Valderrobles
(Santander), de veintinueve años, domici-
liado últimamente en Campé; procesado
en expediente número 349 de 1944 por
la supuesta falta de incorporación a
filas; comparecerá en el término de
treinta días ante el Juez Instructor del
Batallón Cazadores Montaña «Colón»
número 24, de guarnición en León (Gui-
púzcoa).
6.596.